

Expediente: **447/06**

Carátula: **CORDOBA MIRTA ALEJANDRA C/ FIGUEROA FELIX Y OTRO S/DESPIDO (ORDINARIO) S/ X - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/09/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CORONEL DELANI, DANIEL ALBERTO-DEMANDADO

900000000000 - FIGUEROA, FELIX-DEMANDADO

900000000000 - LAS HERAS, JUAN JOSE-TERCERO INTERESADO

900000000000 - RAMIREZ, ISABEL DEL CARMEN-MARTILLERO

900000000000 - GARNIER, BEATRIZ-MARTILLERO

20138486649 - CORDOBA, MIRTA ALEJANDRA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 447/06



H103064650555

JUICIO: CORDOBA MIRTA ALEJANDRA c/ FIGUEROA FELIX Y OTRO S/DESPIDO (ORDINARIO) s/ X - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA.- EXPTE. N° 447/06 .-

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por la parte actora en fecha 13/09/23:

Téngase presente y agréguese el informe bancario y certificado de libre deuda alimentario que adjunta. Atento a las constancias de autos, contando la parte actora con planilla de actualización de capital aprobada mediante proveído de fecha 21/06/23 (por la suma de \$47.287,08.- al 23/12/22), y existiendo sumas depositadas en autos producto de la medida de embargo definitivo ordenada en resolución de fecha 24/07/23, **LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor de la actora CORDOBA MIRTA ALEJANDRA (DNI.N°27.197.925) por la suma de \$47.287,08.- en concepto de pago de planilla de actualización de capital, c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562200000454067. A sus efectos LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria a a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Fecho,** procédase por Secretaría Actuarial al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Una vez diligenciado el oficio, **hágase saber** a la parte actora que a los fines de la percepción de la suma indicada deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.- 447/06 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 19/09/2023

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

